



MINISTERIO
DE FOMENTO

Puerto de Vigo

AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO
Dado cuenta en el CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN Celebrado el día

28 JUL. 2017

acordándose su aprobación,
EL SECRETARIO
José Ramón Costas López

Autoridad Portuaria de Vigo

Praza da Estrela, 1
36201 VIGO
C.I.F.: Q - 3667002 - D

Teléfono 986 268 000
Fax 986 268 001
E-mail: apvigo@apvigo.es
www.apvigo.com

AL CONSEJO ADMINISTRACION

Propuesta de la Directora

ASUNTO: ANULACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO COMERCIAL DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE DE VEHICULOS A MOTOR SIN MATRICULAR EN LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO, ASÍ COMO DE LAS AUTORIZACIONES EN VIGOR, HASTA LA FECHA DE ENTRADA EN VIGOR DEL RDL 8/2017, DE 12 DE MAYO.

Teniendo en cuenta la entrada en vigor del Real Decreto-ley 8/2017, de 12 de mayo, por el que modifica el régimen de los trabajadores para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías dando cumplimiento a la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea del 11 de diciembre de 2014, recaída en el asunto C-576/13 (procedimiento de infracción 2009/4052), en el que en la Disposición derogatoria única relativa al Alcance de la derogación normativa, quedan derogados, entre otros, el artículo 130.3.c., inciso final, del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se expone lo siguiente:

Que con la entrada en vigor de este Real Decreto-ley 8/2017, la actividad de embarque y desembarque de vehículos a motor sin matricular se enmarca en el servicio portuario de manipulación de mercancías, quedando así excluido del carácter comercial que hasta ahora le concedía el RD 2/2011.

En consecuencia, se propone al Consejo de Administración, que acuerde aprobar la anulación del Pliego de Condiciones Particuiare referenciado en el asunto, aprobado en el Consejo de Administración de fecha 29 de enero de 2016, así como la autorización otorgada a la empresa Bergé Marítima S.L. al amparo del mismo, y aprobada en el Consejo de Administración del pasado 30 de junio de 2016.

Vigo, 21 de julio de 2017

LA DIRECTORA,

Fdo.: Beatriz Colunga Fidalgo